



RESOLUCION No. CSJSAR23-36  
1 de febrero de 2023

*“Por la cual se concede una autorización”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER,**

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996 y con lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA19-11339 del 16 de julio de 2019, Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y lo decidido en sala ordinaria de 01 de febrero de 2023.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio DESAJBUO23-262 de 30 de enero de 2023, la Señora directora ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga (e), solicita autorización de este Consejo Seccional de la Judicatura para contratar la Adquisición de Equipos de Cómputo y escáneres destinados a la despachos y cargos creados mediante Acuerdo PCSJA22-12026-15/12/2022, Acuerdo PCSJA22-12028 del 19/12/2022, Acuerdo No. PCSJA22-12032 del 29/12/2022, Acuerdo No. PCSJA22-12033 del 29/12/2022, Acuerdo No. PCSJA23-12034 del 17/01/2023 -Seccional Santander, mediante el procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad, por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$564.000.000,00)** con cargo a las unidades 02 y 08 INCLUIDO IVA y demás erogaciones de ley, soportados en los CDPS Nos. 1123, 7723 y 7823 del 30 de enero de 2023.

Que para la ejecución y obtención del servicio hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente. En consecuencia,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar a la señora directora ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga (e) para adelantar los trámites que lleven a contratar la Adquisición de Equipos de Cómputo y escáneres destinados a la despachos y cargos creados mediante ACUERDO PCSJA22- 12026-15/12/2022, ACUERDO PCSJA22-12028 DEL 19/12/2022, ACUERDO No. PCSJA22-12032 DEL 29/12/2022, Acuerdo No. PCSJA22-12033 DEL 29/12/2022, Acuerdo No. PCSJA23-12034 DEL 17/01/2023 -Seccional Santander, mediante el procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad, por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$564.000.000,00)** con cargo a las unidades 02 y 08

INCLUIDO IVA y demás erogaciones de ley, soportados en los CDPS Nos. 1123, 7723 y 7823 del 30 de enero de 2023.

**Artículo 2°:** La presente contratación cuenta con apropiación presupuestal de la vigencia 2022, así:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL APROPIADO	CDP	
			No.	FECHA
Contratar la Adquisición de Equipos de Cómputo y escáneres destinados a la despachos y cargos creados mediante ACUERDO PCSJA22- 12026-15/12/2022, ACUERDO PCSJA22-12028 DEL 19/12/2022, ACUERDO No. PCSJA22-12032 DEL 29/12/2022, Acuerdo No. PCSJA22-12033 DEL 29/12/2022, Acuerdo No. PCSJA23-12034 DEL 17/01/2023 -Seccional Santander	ADELANTAR LOS TRÁMITES QUE lleven a contratar la Adquisición de Equipos de Cómputo y escáneres destinados a la despachos y cargos creados mediante ACUERDO PCSJA22- 12026-15/12/2022, ACUERDO PCSJA22- 12028 DEL 19/12/2022, ACUERDO No. PCSJA22-12028 DEL 29/12/2022, Acuerdo No. PCSJA22-12032 DEL 29/12/2022, Acuerdo No. PCSJA22-12033 DEL 29/12/2022, Acuerdo No. PCSJA23-12034 DEL 17/01/2023 -Seccional Santander	UNIDAD EJECUTORA 02 y (08) QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$564.000.000,00)	1123	2023-01-30
			7723	2023-01-30
			7823	2023-01-30

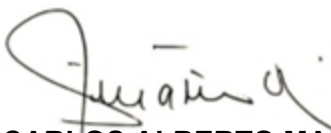
**Artículo 3°:** La presente autorización se expide en los términos del Acuerdo PSAA19-11339 del 16 de julio de 2019, de suerte que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

Una vez perfeccionado el correspondiente contrato, la Dirección Ejecutiva Seccional informará de ello a la Unidad de Auditoría Seccional Santander, para efectos de su control y seguimiento, y al Consejo Seccional.

**Artículo 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a 1 de mes de febrero de 2023.



**CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**  
Presidente

Cama/Pjoa/Jeca

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal - Fase 2  
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co